



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas para la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales durante 2016

BDNS (Identif.): 310490.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Transferencia de tecnología: Modalidades A y B: empresas, Centros Públicos de I+D, Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica y cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en actividades de I+D+i, ubicados en Asturias. Modalidad C: entidades, públicas y privadas, ubicadas en Asturias que tengan entre sus fines la promoción internacional de empresas y realicen habitualmente misiones empresariales y/o intermediación entre empresas para su internacionalización.

Participación en programas internacionales:

Modalidad A: empresa ubicadas en Asturias, que participen como socio o coordinador en una propuesta presentada a un programa internacional de financiación de proyectos de I+D+i. Modalidad B: empresas consultoras y centros tecnológicos, con trayectoria en asesoría y participación en proyectos de I+D+i financiados a través de programas internacionales y que ofrezcan servicios de consultoría especializada para incorporar en programas internacionales de financiación de proyectos I+D+i a empresas ubicadas en Asturias.

Segundo.—Objeto. Transferencia de tecnología:

Modalidad A: potenciar las actividades que el nodo Galactea-Plus de la Enterprise Europe Network desarrolla en Asturias para promover la transferencia de tecnología transnacional.

Modalidad B: potenciar la realización de actividades cuyo objetivo sea la valorización de la investigación y de la tecnología. Modalidad C: organizar misiones de empresas internacionales directas e inversas en colaboración con la Enterprise Europe Network con el fin de promover la cooperación tecnológica entre entidades asturianas y extranjeras.

Participación en programas internacionales: fomentar y apoyar la participación de empresas y centros de investigación, ubicados en Asturias, en proyectos de I+D+i financiados por programas internacionales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA de 14 de junio), modificada por Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOPA 28 de marzo).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 1.000.000 euros. El importe máximo de ayuda por solicitud es en transferencia de tecnología de 30.000 euros y en participación de programas internacionales de 20.000 euros, con diferentes límites máximos dependiendo del tipo de acción financiada.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPA hasta el 15 de octubre de 2016.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio de I+D+i que se podrá localizar introduciendo el código 20051670 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 23 de junio de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—Cód. 2016-07219.